

**EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.**

**PRESUPUESTO  
2026**

# PRESUPUESTO 2026

## ESTADO DE INGRESOS

	Euros	PGC	CI
<b>EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües - Diputación Provincial de Alicante</b>			
Trabajos Control del funcionamiento y mantenimiento Instalaciones E.D.A.R. provincia de Alicante	1.280.000,00	70	36
Acuerdo Coop.ejec.Infraestructuras Saneamiento Aguas Residuales (GVA-EPSAR-DIPUT.ALICANTE)	201.604,28	70	36
<b>Ayuntamientos - Diputación Provincial de Alicante</b>			
Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia	1.679.379,86	70	36
<b>Diputación Provincial de Alicante</b>			
Control calidad agua abastecimiento humano ayuntamientos población inferior 10.000 habitantes	550.000,00	70	36
Mantenimiento red control calidad química aguas continentales provincia Alicante	98.000,00	70	36
Estudio alternativas para reducir impactos contaminación de nitratos al acuífero de la Vega Baja	68.250,00	70	36
Redacción de Planes control vertidos al alcantarillado y control analítico	160.000,00	70	36
Control efluentes EDAR para cumplimiento autorización vertido otorgada por Confederación	64.000,00	70	36
Trabajos de investigación en materia de tratamientos de aguas	80.000,00	70	36
Supervisión del servicio de abastecimiento y saneamiento en municipios con gestión indirecta	68.156,88	70	36
Evaluación impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados. 9ª Fase	123.961,88	70	36
Estudio propuesta protección edificios e infraestructuras municipales frente inundaciones. 6ª Fase	131.799,00	70	36
Redacción de Planes directores de saneamiento y pluviales	100.000,00	70	36
Redacción de proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución	60.000,00	70	36
Servicio para elaboración de cartografía GIS de redes de distribución de agua potable y saneamiento	20.000,00	70	36
Servicio redacción proyectos, apoyo dirección, seguimiento y control técnico obras Ciclo Hídrico	130.000,00	70	36
PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua	381.912,07	70	36
Detección de fugas en redes de distribución de agua potable	80.000,00	70	36
<b>Ayuntamientos</b>			
Ingresos Convenio suscrito con Ayuntamiento de Salinas	10.000,00	70	36
Ingresos Convenio suscrito con Ayuntamiento Callosa de Segura	6.000,00	70	36
Ingresos análisis y otros trabajos-Ayuntamientos	15.000,00	70	36
Ingresos cumplimiento autorización vertido EDAR municipales-Ayuntamientos	4.000,00	70	36
Ingresos por obras agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia-Ayuntamientos	30.000,00	70	36
PERTE Digitalización del ciclo del agua-Ayuntamiento de Cañada	118.111,31	70	36
<b>Otros ingresos</b>			
Ingresos Convenio suscrito con Consorcio Aguas Marina Alta	3.000,00	70	36
Ingresos Fundación Instituto Ecología Litoral	1.500,00	70	36
Ingresos Convenio suscrito con Consorcio Aguas Marina Baja	40.823,00	70	36
Ingresos cumplimiento autorización vertido EDAR municipales-Comunidades usuarios vertidos	1.000,00	70	36
Ingresos análisis laboratorio a empresas privadas	175.000,00	70	36
Ingresos asistencias técnicas a empresas privadas	60.000,00	70	36
Ingresos por obras agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia - Abonados	10.000,00	70	36
<b>Ingresos financieros</b>	<b>75.000,00</b>	<b>76</b>	<b>52</b>
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>5.826.498,28</b>		

**ESTADO DE GASTOS**

	Euros	PGC	AP
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
Sueldos y Salarios	2.859.150,00	640	452.130
Seguridad Social Empresa	914.928,00	642	452.160
Retribución Administradores-Junta	20.000,00	640	452.100
Formación del personal	9.000,00	629	452.162
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>3.803.078,00</b>		
<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
Compras de agua - Agua Potable	350.000,00	600	452.221
Reactivos y material de laboratorio	160.000,00	602	452.221
Gases laboratorio	12.000,00	602	452.221
Materiales diversos	10.000,00	602	452.221
Materiales diversos - Agua Potable	35.000,00	602	452.221
Compras de reactivos químicos- Agua Potable	15.000,00	602	452.221
Compras de energía- Agua Potable	145.000,00	602	452.221
Compras de materiales obras- Agua Potable	60.000,00	602	452.221
Trabajos realizados por otras empresas	10.000,00	607	452.227
Tasas gestión de cobros SUMA - Agua Potable	30.000,00	607	452.227
Trabajos realizados por otras empresas - Agua Potable	150.000,00	607	452.227
Limpieza y desinfección de depósitos - Agua Potable	10.000,00	607	452.227
Localización de fugas - Agua Potable	15.000,00	607	452.227
Inspección instalaciones eléctricas - Agua Potable	5.000,00	607	452.227
Análisis de aguas y fangos	75.000,00	607	452.227
Trabajos realizados por Universidades	30.000,00	607	452.227
Asistencias técnicas y similares	10.000,00	607	452.227
Topografía y geotécnia	15.000,00	607	452.227
Arrendamiento de vehículos	80.000,00	621	452.204
Arrendamiento de vehículos - Agua Potable	45.000,00	621	452.204
Arrendamiento Local - Agua Potable	6.000,00	621	452.202
Reparaciones y conservación	10.000,00	622	452.213
Contratos mantenimiento ascensores	800,00	622	452.213
Contratos mantenimiento equipos laboratorio	50.000,00	622	452.213
Contratos mantenimiento instalaciones y otros equipos	12.000,00	622	452.213
Reparación equipos de laboratorio	18.000,00	622	452.213
Reparaciones y conservación-Agua Potable	45.000,00	622	452.227
Servicios de profesionales independientes	5.000,00	623	452.227
Asesoramiento contable - fiscal	12.000,00	623	452.227
Asesoramiento laboral	8.000,00	623	452.227
Auditoría de Cuentas y Auditoría Operativa (Plan Auditorías Diputación Alicante)	4.000,00	623	452.227
Primas de seguros	30.000,00	625	452.224
Primas de seguros - Agua Potable	400,00	625	452.224
Servicios bancarios y similares	300,00	626	452.227
Energía eléctrica	30.000,00	628	452.221
Energía eléctrica Local- Agua Potable	750,00	628	452.221
Agua	3.000,00	628	452.221
Combustibles	20.000,00	628	452.221
Combustibles - Agua Potable	15.000,00	628	452.221
Otros servicios	11.345,28	629	452.226
Otros servicios - Agua Potable	1.000,00	629	452.226

Gastos desplazamientos-Km, Autopista, ...	3.000,00	629	452.231
Gastos desplazamientos-Km, Autopista, ...- Agua Potable	500,00	629	452.231
Dietas y Alojamiento	1.300,00	629	452.230
Dietas y Alojamiento - Agua Potable	1.000,00	629	452.230
Envíos mensajería urgente y Correos	500,00	629	452.222
Circuitos intercomparación laboratorios	5.000,00	629	452.226
Implantación-Mantenimiento Calidad y Acreditaciones	12.500,00	629	452.226
Licencias/Actualizaciones ERP Sage 200 Advanced Edition	18.000,00	629	452.227
Soporte técnico ERP Sage 200 Advanced Edition	5.000,00	629	452.227
Asistencia técnica y manten.infraestr.informática	12.000,00	629	452.227
Cuotas Software - asistencia técnica y mantenimiento	15.000,00	629	452.227
Cuotas Software - asistencia técnica y mantenimiento - Agua Potable	500,00	629	452.227
Prevención de riesgos laborales	2.500,00	629	452.227
Información sobre licitaciones-legislación	500,00	629	452.227
Mantenimiento web Proaguas	250,00	629	452.227
Actividades Médicas - Vigilancia de la salud	500,00	629	452.227
Seguridad - alarmas	900,00	629	452.227
Limpieza del edificio	55.000,00	629	452.227
Gestión de residuos	2.000,00	629	452.227
Tratamientos desinfección edificio	500,00	629	452.227
Material de oficina	3.500,00	629	452.220
Comunicaciones telefónicas	20.000,00	629	452.222
Revistas técnicas, libros y otros	3.000,00	629	452.220
Protección de datos	675,00	629	452.227
Administración Electrónica (cuota Gestiona acuerdo marco Diputación Alicante)	10.000,00	629	452.227
Otros tributos y tasas	8.500,00	631	452.225
Otros tributos y tasas-VPP Petrer	200,00	631	152.225
Otros tributos y tasas-Agua Potable	1.000,00	631	452.225
Impuesto sobre beneficios	500,00	630	452.225
Pérdidas de créditos comerciales incobrables - Agua Potable	20.000,00	650	
Amortización del inmovilizado intangible	13.000,00	680	
Amortización del inmovilizado material	150.000,00	681	
Amortización de las inversiones inmobiliarias	2.000,00	682	
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>1.913.420,28</b>		
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			
Otros gastos financieros	0	669	452.359
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>5.716.498,28</b>		

<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>	<b>110.000,00</b>	<b>PGC</b>	<b>AP</b>
Inmovilizado material. Equipos toma muestras automáticos	23.000,00	219	452.623
Inmovilizado material. Equipos para la ampliación del laboratorio	70.000,00	219	452.623
Inmovilizado material. Equipo GPS (topográfico portátil) y estación total	5.000,00	219	452.623
Inmovilizado material. Equipos para procesos de información	12.000,00	217	452.626
<b>TOTAL GASTOS + INVERSIONES</b>	<b>5.826.498,28</b>		

## ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL EJERCICIO 2026

	<b>2026</b>
	(Debe) / Haber
1. Importe neto de la cifra de negocios.	5.751.498,28
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	
4. Aprovisionamientos.	(1.137.000,00)
5. Otros ingresos de explotación.	
6. Gastos de personal.	(3.794.078,00)
7. Otros gastos de explotación.	(619.920,28)
8. Amortización del Inmovilizado.	(165.000,00)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	
10. Excesos de provisiones.	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>35.500,00</b>
12. Ingresos financieros.	75.000,00
13. Gastos financieros.	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	
15. Diferencias de cambio.	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>75.000,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>110.500,00</b>
17. Impuesto sobre beneficios.	(500,00)
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>110.000,00</b>

# ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

## INGRESOS 2026

Euros

<b>EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües - Diputación Provincial de Alicante</b>	
Trabajos Control del funcionamiento y mantenimiento Instalaciones E.D.A.R. provincia de Alicante	1.280.000,00
Acuerdo Coop.ejec.Infraestructuras Saneamiento Aguas Residuales (GVA-EPSAR-DIPUT.ALICANTE)	201.604,28
<b>Ayuntamientos - Diputación Provincial de Alicante</b>	
Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia	1.679.379,86
<b>Diputación Provincial de Alicante</b>	
Control calidad agua abastecimiento humano ayuntamientos población inferior 10.000 habitantes	550.000,00
Mantenimiento red control calidad química aguas continentales provincia Alicante	98.000,00
Estudio alternativas para reducir impactos contaminación de nitratos al acuífero de la Vega Baja	68.250,00
Redacción de Planes control vertidos al alcantarillado y control analítico	160.000,00
Control efluentes EDAR para cumplimiento autorización vertido otorgada por Confederación	64.000,00
Trabajos de investigación en materia de tratamientos de aguas	80.000,00
Supervisión del servicio de abastecimiento y saneamiento en municipios con gestión indirecta	68.156,88
Evaluación impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados. 9ª Fase	123.961,88
Estudio propuesta protección edificios e infraestructuras municipales frente inundaciones. 6ª Fase	131.799,00
Redacción de Planes directores de saneamiento y pluviales	100.000,00
Redacción de proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución	60.000,00
Servicio para elaboración de cartografía GIS de redes de distribución de agua potable y saneamiento	20.000,00
Servicio redacción proyectos, apoyo dirección, seguimiento y control técnico obras Ciclo Hídrico	130.000,00
PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua	381.912,07
Detección de fugas en redes de distribución de agua potable	80.000,00
<b>Ayuntamientos</b>	
Ingresos Convenio suscrito con Ayuntamiento de Salinas	10.000,00
Ingresos Convenio suscrito con Ayuntamiento Callosa de Segura	6.000,00
Ingresos análisis y otros trabajos-Ayuntamientos	15.000,00
Ingresos cumplimiento autorización vertido EDAR municipales-Ayuntamientos	4.000,00
Ingresos por obras agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia-Ayuntamientos	30.000,00
PERTE Digitalización del ciclo del agua-Ayuntamiento de Cañada	118.111,31
<b>Otros ingresos</b>	
Ingresos Convenio suscrito con Consorcio Aguas Marina Alta	3.000,00
Ingresos Fundación Instituto Ecología Litoral	1.500,00
Ingresos Convenio suscrito con Consorcio Aguas Marina Baja	40.823,00
Ingresos cumplimiento autorización vertido EDAR municipales-Comunidades usuarios vertidos	1.000,00
Ingresos análisis laboratorio a empresas privadas	175.000,00
Ingresos asistencias técnicas a empresas privadas	60.000,00
Ingresos por obras agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia - Abonados	10.000,00

**IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS**

**5.751.498,28**

# PRESUPUESTO DE CAPITAL

## EJERCICIO 2026

<u>ESTADO DE INVERSIONES REALES (APLICACIONES):</u>	<u>Euros</u>
<b><u>1- INMOVILIZADO</u></b>	<b><u>110.000,00</u></b>
Inmovilizado material	110.000,00
<b><u>TOTAL INVERSIONES REALES</u></b>	<b><u>110.000,00</u></b>

<u>ESTADO DE FINANCIACIÓN (ORÍGENES):</u>	<u>Euros</u>
<b><u>1- RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</u></b>	<b><u>275.000,00</u></b>
Amortizaciones	165.000,00
Beneficios del ejercicio	110.000,00
<b><u>2- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u></b>	<b><u>0</u></b>
<b><u>TOTAL RECURSOS GENERADOS POR LA EMPRESA</u></b>	<b><u>275.000,00</u></b>

<b><u>VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA</u></b>	<b><u>165.000,00</u></b>
---	--------------------------

**MEMORIA DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES,**  
**INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**  
**EJERCICIO 2026**

La EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal) es una sociedad mercantil pública, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En el desarrollo de su actividad, se rige por lo establecido en el ordenamiento jurídico privado salvo aquellas materias en que le es de aplicación la normativa pública específica, presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

Tal y como se establece en sus Estatutos, la actividad de la Sociedad está dirigida al sector público y, en especial, a la Administración de la que depende, para la realización de cuantas actividades estén relacionadas con la gestión y administración del Ciclo Integral del Agua. Actúa, igualmente, en colaboración con los ayuntamientos de la provincia, prestándoles asesoramiento y asistencia técnica en todos los aspectos del ciclo hídrico, desde la regulación de los recursos hidráulicos necesarios hasta el vertido a cauce público de las aguas residuales.

Dada la condición de la Sociedad, como medio propio de la Diputación de Alicante, no tiene vocación de mercado y más del 80 por ciento del volumen global de negocios proceden de los encargos efectuados por la Corporación.

Dentro del citado marco, la Sociedad promueve un modelo de gestión integral del ciclo del agua basado en el aprovechamiento, el ahorro y la reutilización de los recursos hídricos, aportando una visión integradora entre todos los elementos del sistema.

Se asume como principio “prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de las aguas; establecer medidas específicas para reducir la contaminación; y garantizar un suministro de agua suficiente en buen estado”, para lo cual será preciso desarrollar y aplicar planes de gestión que garanticen dicho objetivo.

La mayor parte de la actividad se ha desarrollado bajo el amparo de los siguientes acuerdos:

- 1) Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante, en el que la Corporación encomienda los trabajos, en el ámbito del ciclo hídrico, para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada.
- 2) Colaboración con la EPSAR-Entitat de Sanejament d'Aigües de la Generalitat Valenciana, actuando como medio propio de la Corporación Provincial.

A continuación, se detallan las actuaciones más relevantes a realizar por la Sociedad en el próximo ejercicio:

\* Trabajos de Control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones gestionadas y/o financiadas por la EPSAR-Entitat de Sanejament d'Aigües en la provincia de Alicante.

Tras finalizar el convenio anterior el 31 de agosto de 2017, la Sociedad, dada la relevancia de los trabajos a realizar y siguiendo las indicaciones de la EPSAR, ha continuado prestando los trabajos de Control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

Para la realización de los trabajos la Diputación actúa, desde el inicio de la colaboración, a través de su Empresa y medio propio, que tiene asignado un equipo multidisciplinar en materias relativas a la depuración de aguas residuales, así como un laboratorio que cuenta con los equipos tecnológicos más avanzados y con las certificaciones de calidad y acreditaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos encomendados.

Resumidamente, el objetivo es el control y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones en cuanto a explotación y mantenimiento de las mismas se refiere, así como comprobación de la calidad de las aguas depuradas mediante las analíticas exigidas por la legislación.

Con periodicidad anual se elabora un informe por depuradora en el que se recogen los siguientes aspectos:

- Incumplimientos de la Autorización de vertido.
- Incumplimientos de la Declaración de Impacto Ambiental.
- Problemas estructurales o de capacidad.
- Ratios de explotación. Problemas de explotación y mantenimiento.
- Incrementos significativos de consumo de energía o producción de lodos.
- Depuradoras con vertidos industriales de especial relevancia.

- Depuradoras con dilución por aguas freáticas, sobrantes de riego, etc.
- Propuesta de actuaciones de mejora.
- Otros aspectos de interés.

En total se controlan unas 140 instalaciones y los ingresos previstos para el próximo ejercicio ascienden a 1.280.000,00 euros.

\* Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR) con la Diputación Provincial de Alicante por el que se **Delegan las Competencias relativas al control e inspección de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración** financiadas total o parcialmente por la Generalitat en la provincia de Alicante.

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de control de instalaciones desarrollados en convenios anteriores, así como extender a toda la provincia los mismos, finalmente se ha acordado optar por el sistema de delegación de competencias relativas al control e inspección de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, a favor de la Diputación Provincial de Alicante.

En este sentido, la Sociedad reflejó en sus cuentas anuales del ejercicio 2024 que se estaba avanzando en el sistema de delegación de competencias a favor de la Corporación Provincial para dar continuidad al control público de las instalaciones de la provincia de Alicante, a través de esta Empresa.

Tras una intensa colaboración entre todas las Administraciones implicadas, la tramitación del convenio se encuentra en su fase final. La firma del citado convenio supondrá un hito de gran relevancia para la Corporación Provincial y para su Empresa PROAGUAS, ya que se pasarán a controlar todas las instalaciones de la provincia que, en la actualidad, son unas 190.

El citado convenio de colaboración tiene por objeto la delegación de competencias por parte de la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio y la EPSAR a la Diputación Provincial de Alicante, para el control de la explotación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración que o bien explota directamente o bien financia total o parcialmente con cargo al canon de saneamiento en su territorio.

La Diputación Provincial de Alicante, mediante la firma del convenio, aceptaría la delegación realizada por la Generalitat sometiéndose a las condiciones establecidas en el convenio.

La EPSAR mediante la firma del convenio se compromete a sufragar los gastos derivados de la prestación del servicio de control de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, con cargo al canon de saneamiento.

PROAGUAS, tras realizar este tipo de trabajos durante más de 30 años, incrementará en casi un 80 % los ingresos derivados del control de instalaciones.

Para ello, la Empresa cuenta con un amplio equipo multidisciplinar con gran experiencia en materias relativas a la depuración de aguas residuales, así como un laboratorio con los equipos tecnológicos más avanzados y con las certificaciones de calidad y acreditaciones correspondientes.

Dicho equipo técnico e instalaciones, principalmente el laboratorio, se está dotando, de manera gradual, con todos los medios necesarios para poder afrontar con garantías los nuevos trabajos de control de instalaciones, a medida que se vayan incorporando.

Una vez aprobado y firmado el convenio por todas las Administraciones implicadas, y tras el correspondiente encargo, se iniciarían los trabajos por parte de la Empresa en las nuevas instalaciones incorporadas.

\* Acuerdo de cooperación para la financiación y ejecución de infraestructuras y actuaciones en instalaciones hidráulicas en la provincia de Alicante, entre la Generalitat Valenciana, la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana y la Diputación Provincial de Alicante.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 finalizó el “Acuerdo para la ejecución de Infraestructuras de mejora de las estaciones depuradoras de Aguas Residuales en servicio de la Provincia de Alicante”.

Constatada la necesidad de continuar con la cooperación entre la EPSAR y la Diputación de Alicante respecto a la financiación y ejecución de infraestructuras en las instalaciones hidráulicas, las partes consensuaron el texto definitivo del Acuerdo de Cooperación, que finalmente fue suscrito el 4 de julio de 2025.

El acuerdo, cuya vigencia es de cuatro años con posibilidad de prórroga, pretende la adecuación, actualización y modernización del servicio de saneamiento, depuración y reutilización de las aguas residuales en la provincia. El saneamiento, depuración y reutilización de las aguas es un tema de alcance global, no siendo posible circunscribir las soluciones al ámbito municipal, debiéndose garantizar una actuación coordinada y eficaz entre las distintas administraciones públicas; instrumentando la mejora de la gestión y de las infraestructuras vinculadas a estos procesos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y la eficiencia hidráulica y energética del ciclo urbano del agua, con absoluto respeto a las competencias municipales y en el marco de la colaboración interadministrativa.

Con respecto a la financiación, corresponderá a la EPSAR financiar el 100% de las instalaciones de titularidad de la Generalitat Valenciana, además de financiar el 90% del coste de la ejecución de las obras en instalaciones de titularidad local. A la Diputación de Alicante financiar el 10% de las obras en instalaciones de titularidad local, así como el 100% tanto de la redacción de los proyectos de construcción y documentación complementaria necesaria para poder ejecutar las actuaciones, como de la dirección facultativa de las actuaciones del Acuerdo de Cooperación.

Los trabajos de redacción de los proyectos son los que han sido objeto de encargo a esta Empresa y, en el próximo ejercicio, se comenzarán los trabajos de las primeras obras a ejecutar.

Los ingresos de redacción estimados para el próximo ejercicio ascienden a 201.604,28 euros.

\* Encomienda de la gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia.

La Diputación Provincial de Alicante, en el desarrollo de sus competencias propias, detectó la necesidad asumir, en el caso de que así lo soliciten los ayuntamientos, labores ligadas a la gestión del servicio de agua potable y el alcantarillado, dado que dispone de unos servicios especializados en dicha materia: el Área de Ciclo Hídrico y la empresa pública Proaguas.

La fórmula jurídica más adecuada para desarrollar la actividad se consideró que era la encomienda de la gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado por parte de los ayuntamientos a la Corporación Provincial, que se materializa en un Convenio entre ambas entidades, desarrollando dicha encomienda a través de esta Sociedad.

Desde el 1 de julio de 2023 que tuvo lugar el inicio de la encomienda en los primeros municipios que lo solicitaron y hasta la fecha actual, son 19 los municipios en los que se ya está desarrollando la misma, concretamente: Agres, Alcoleja, Alcosser, Alfafara, Balones, Benilloba, Benimarfull, Benimassot, Cañada, Fageca, Famorca, Gorga, La Vall d'Alcalà, Millena, Penáguila, Quatretondeta, Tibi, Tollos y La Torre de les Maçanes.

Además, otros 10 municipios, mayoritariamente de la Comarca de la Marina Alta, han solicitado el estudio de los mismos para su incorporación.

La previsión es que, durante el próximo ejercicio, se inicie la encomienda en 8 municipios más, de forma que al finalizar el año sean 27 los municipios en los que se lleve a cabo la misma.

La actuación en los municipios con la encomienda iniciada ha sido fundamental para poder garantizar en algunos de ellos el abastecimiento durante el periodo estival, como, por ejemplo, en La Torre de les Maçanes, de lo contrario hubiesen tenido la necesidad de plantear restricciones de agua para el consumo humano, durante el pasado periodo estival. Ello ha sido posible mediante la intervención en la reducción de los caudales no registrados, localizando fugas y optimizando el régimen de funcionamiento de los pozos. A ello hemos de añadir el incremento de las garantías sanitarias, en todos ellos, mediante los adecuados mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de desinfección, entre otras actuaciones, hecho que está siendo reconocido y valorado por los Centros de Salud Pública de zona.

Igualmente, poner de manifiesto el incremento previsto en la plantilla de personal técnico especializado en el Departamento de Agua Potable, para poder atender la incorporación de los nuevos municipios durante el próximo ejercicio. En concreto, en ingeniería hidráulica y gestión de calidad de agua, personal administrativo-técnico y oficiales de fontanería y mantenimiento, todos ellos especialistas en gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado, necesarios para llevar a cabo con garantías la actividad.

Además, destacar el incremento de medios materiales y, en concreto, equipos de detección de fugas, que sin duda van a permitir mejorar los rendimientos de las redes de los municipios encomendados, siendo este uno de los objetivos fundamentales en la mejora de la gestión de los servicios. También está prevista la adquisición de equipos informáticos, software técnico de gestión, así como telefonía, vehículos, etc.

Destacar por último, la mejora prevista en relación con las labores de atención al abonado, así como en la de transparencia y gestión de la información, tal como prevé el RD 3/2023.

Con esta actuación, la Diputación de Alicante, a través de su medio propio Proaguas, asume la gestión técnica y material de estos servicios básicos en los municipios que lo requieran, con el objetivo último de mejorar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado; generando economías de escala y utilizando la mayor capacidad técnica de la Corporación y de los entes que la integran para abordar los procesos que permitan una gestión racional, eficiente y sostenible del agua.

Los ingresos estimados para dicha prestación en el próximo ejercicio ascienden a 1.679.379,86 euros.

\* Control de la calidad de agua de abastecimiento público para ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes.

La provincia de Alicante cuenta con muchos municipios que aún hoy conservan la gestión propia del abastecimiento del agua, es decir, son responsables de asegurar que el agua suministrada sea apta para el consumo humano. La Diputación de Alicante, a través de Proaguas, viene realizando una importante labor de apoyo a los municipios con la convocatoria de ayudas a los de población inferior a 10.000 habitantes, para el control de calidad de agua de consumo en municipios con gestión municipal del abastecimiento de sus aguas, atendiendo a un total de 56 municipios de la provincia.

Destacar que, en este apartado, se incluye la actualización de los Planes Sanitarios del Agua (PSA) de cada municipio. Un PSA es una metodología de trabajo que consiste en evaluar, priorizar y gestionar el riesgo en un abastecimiento.

Los objetivos principales de un PSA son, en primer lugar, la identificación de los riesgos desde el recurso hídrico hasta el punto de entrega del agua de consumo humano al ciudadano; en segundo lugar, la priorización de los riesgos que podamos encontrar y, en tercer lugar, la mitigación de dichos riesgos a través de medidas correctoras y preventivas adecuadas y eficaces. Este PSA consta de una memoria descriptiva del funcionamiento hidráulico del abastecimiento, captaciones existentes, depósitos para el abastecimiento y red de distribución. Por otro lado, se establece la periodicidad de las operaciones de limpieza, desinfección y mantenimiento de las infraestructuras, así como el protocolo a seguir en caso de incidencias en el abastecimiento, con sus medidas correctoras. Por último, se establece un programa de muestreo en las distintas infraestructuras del sistema detallando los puntos para su realización, su número y caracterización.

Los ingresos presupuestados ascienden a 550.000,00 euros.

\* Servicio de mantenimiento de la red de control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia de Alicante.

La Diputación de Alicante mantiene una red de control de la calidad química de las aguas continentales, cuyos datos se integran en el sistema de información hidrológica provincial. El objeto del proyecto es la vigilancia y control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia mediante el mantenimiento de sus redes, con el objetivo de conocer la calidad del agua y su evolución en los principales acuíferos provinciales, conocer la calidad de los abastecimientos municipales y finalmente evaluar y seguir la evolución de la intrusión marina que afecta a algunos de los acuíferos costeros.

La red de vigilancia de las aguas subterráneas consta de 73 puntos de muestreo de aguas subterráneas, correspondientes a 56 acuíferos principales y 1 de pequeña entidad de interés local. Así mismo, se incluye la vigilancia de las aguas

superficiales de la provincia, en la que se incluyen los principales embalses superficiales, las aguas procedentes del trasvase Tajo-Segura/Taibilla, la Zona Húmeda que forma la Marjal de Pego-Oliva y, por último, la procedente del trasvase Júcar-Vinalopó. Recientemente se han incorporado también muestreos en el río Monnegre y 1 punto de muestreo en el río Algar.

Los ingresos presupuestados por estos trabajos ascienden a 98.000,00 euros.

\* Estudio de alternativas para reducir los impactos por contaminación de nitratos al acuífero de la Vega Baja.

La presencia de nitratos en el agua a partir de una determinada concentración puede contaminar los recursos hídricos subterráneos que, además, en buena parte de la Vega Baja se encuentran sobreexplotados y salinizados. Asimismo, también tienen efectos negativos para las masas de agua superficiales. La agricultura intensiva en la que se emplean cantidades importantes de abonos químicos ricos en nitratos, cuando estos están en elevadas concentraciones, acaban tributando a las aguas subterráneas pudiendo afectar a los acuíferos. El nitrógeno, junto con el fósforo es el responsable de la eutrofización de las aguas superficiales. La eutrofización se refiere al aporte en exceso de nutrientes (N y P) en un ecosistema acuático de modo que se produce una proliferación descontrolada de algas fitoplanctónicas provocando una disminución del oxígeno disuelto lo que conlleva a un colapso de la vida animal del ecosistema.

La primera fase del estudio empezó en 2022-2023 con el objetivo de diagnosticar la situación respecto a la contaminación de las aguas, a la vista de los problemas de contaminación difusa en las masas de agua superficiales y subterráneas de esta demarcación, que se derivan de actividades agropecuarias, susceptibles de incorporar nutrientes y plaguicidas. Se continuó con una segunda fase durante 2024 en la que, además de la realización de los ensayos analíticos se perforaron 3 piezómetros para complementar y mejorar el control de las aguas subterráneas.

La tercera fase el estudio en 2025 se consideró conveniente para dar continuidad a las tareas de control y seguimiento de la evolución de la contaminación por nitratos, fosfatos, plaguicidas y salinidad en estas vulnerables masas de agua ya que las series temporales son demasiado cortas.

Para el próximo ejercicio se recomienda seguir con la monitorización de los parámetros analizados en las aguas no solo para ver el estado puntual de las masas de agua sino también para tener una red de control de dichas masas que permitan tener una visión en el tiempo de la calidad, con objeto de ver tendencias y adelantarse a posibles afecciones. El seguimiento de una posible y deseable recuperación de estas masas de agua pasa por la implementación de acciones potentes de reducción de extracciones y/o sustitución de recursos, además de un control férreo de los contaminantes que puedan hipotecar su futuro. El éxito de

dichas medidas podrá reflejarse en los resultados analíticos de la red de puntos de control a medio-largo plazo. Ligado a la contaminación difusa se observan, además, problemas de salinización por cloruros y sulfatos. Todo ello recomienda la continuidad del estudio para entender y actuar de forma razonable en un entorno eminentemente agrícola, de gran valor paisajístico y de indudables valores ambientales.

Los ingresos presupuestados por estos trabajos ascienden a 68.250,00 euros.

\* Redacción de Planes de control de vertidos al alcantarillado y control analítico.

Corresponde a los ayuntamientos el control de los vertidos al alcantarillado, tal y como establece la Ley 2/1992, de 28 de marzo, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana. Muchos de ellos no disponen de los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para la realización de estos trabajos. Con la intención de apoyar a los municipios para la mejor gestión de los vertidos que llegan a su alcantarillado por efecto de la actividad industrial y, por ende, para proteger la calidad de las aguas depuradas, se pretende la elaboración de los Planes de Control de Vertidos (PCV), acordes a las circunstancias singulares de cada municipio. El PCV tiene los siguientes objetivos:

- Evitar la corrosión y deterioro de materiales del alcantarillado por ácidos y otros.
- Indirectamente se limita la cantidad de aquellas sustancias que puedan perjudicar al alcantarillado e interferir con los procesos de tratamiento de la E.D.A.R.
- Aportar información a los ayuntamientos sobre las empresas o sectores económicos implantados en su término municipal susceptibles de generar vertidos; caracterizar los vertidos industriales municipales.
- Corregir progresivamente la carga contaminante de los vertidos que llegan a las redes de alcantarillado gracias a la instalación progresiva de sistemas de depuración por parte de la industria o como resultado de que ésta asuma medidas preventivas en sus procesos.
- Limitar la concentración de sustancias tóxicas en el fango que se origina en la estación depuradora y que pueden impedir su reutilización posterior en la agricultura.
- Comprobar el grado de cumplimiento de la Ordenanza municipal de vertidos al alcantarillado municipal por parte de las empresas susceptibles de vertidos contaminantes.
- Facilitar el buen funcionamiento de los procesos de depuración y con ello el cumplimiento de los límites de vertido de la E.D.A.R. y de los objetivos de calidad en el punto de recepción de las aguas.
- Prevenir incrementos en el canon de vertidos a la comunidad de usuarios de vertido y por ende a los ayuntamientos que la integran, por incumplimiento de los límites establecidos por la Confederación Hidrográfica del Segura, en la Autorización de vertido de la depuradora.

Los ingresos presupuestados por estos trabajos ascienden a 160.000,00 euros.

\* Control efluentes EDAR para cumplimiento autorización de vertido otorgada por Confederación.

El titular de la autorización de vertido (ayuntamiento o mancomunidades en su caso) está obligado a realizar unos controles periódicos del efluente de la EDAR (autocontroles) y enviarlos a la confederación hidrográfica correspondiente. La no realización de estos controles puede dar lugar a sanciones económicas. Además, en función del resultado de los autocontroles, la confederación hidrográfica podrá ordenar la adopción de medidas e incrementar la frecuencia de los autocontroles. La toma de muestras y el posterior análisis, para esos dos cometidos, debe ser realizado por una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica.

Los ingresos presupuestados por estos trabajos ascienden a 64.000,00 euros.

\* Supervisión del servicio de abastecimiento y saneamiento en municipios con gestión indirecta.

En la actualidad muchos de los ayuntamientos de la provincia, independientemente del tamaño de su población, prestan el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento mediante empresa gestora privada (gestión indirecta).

Para el buen funcionamiento del servicio prestado se requiere de una asistencia técnica para la supervisión y el control de la empresa encargada de la gestión integral con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

La mayoría de los municipios carecen de recursos técnicos especializados para controlar a las empresas gestoras del servicio. La Diputación, consciente del problema, presentó en 2023 una Convocatoria de ayuda para los municipios que prestan el servicio de agua potable y saneamiento mediante gestión indirecta.

Dicha asistencia debe analizar, entre otras, la correcta aplicación de tarifas y el grado de satisfacción del usuario, el control técnico de la gestión integral del agua, el control de la calidad de agua de consumo humano, la correcta aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el concesionario. Dichos trabajos se realizarán a través de su medio propio Proaguas, asegurando una total independencia e imparcialidad respecto a las empresas gestoras que prestan el servicio.

En el próximo ejercicio se iniciarán los trabajos de la Convocatoria 2025.

Los ingresos presupuestados por estos trabajos ascienden a 68.156,88 euros.

\* Trabajos de investigación en materia de tratamientos de aguas.

La explotación diaria tanto del servicio de abastecimiento de agua potable como del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales pone de manifiesto la existencia de problemas cotidianos que requieren de estudios más profundos para poder ofrecer soluciones satisfactorias. Durante los dos últimos años se han realizado distintos estudios en colaboración con las Universidades, (aplicación de tratamiento electromagnético para evitar incrustaciones en conducciones de agua de abastecimiento, verificación del reglamento europeo relativo a la reutilización de aguas regeneradas y eliminación de amonio mediante hipercloración).

Actualmente se están realizando los siguientes estudios:

1. Estudio de eliminación de contaminantes emergentes mediante tecnologías de Osmosis Inversa y de Ultrafiltración.
2. Seguimiento de la calidad del agua residual regenerada tras el punto de cumplimiento en la Estación Depuradora.

Para el ejercicio de 2026 se pretende realizar un “Estudio relativo a la problemática de la detección de cloratos en el agua de abastecimiento de la provincia de Alicante”.

El agua de abastecimiento está regulada actualmente en España por el *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.*

En el Anexo 1 de dicho Real Decreto se describen los valores paramétricos (límites que no se pueden superar) de los parámetros microbiológicos (Parte A), químicos (Parte B), indicadores de calidad (Parte C), características organolépticas -valores de referencia- (Parte D), sustancias radiactivas (Parte E) y de caracterización de las aguas -valores de referencia- (Parte F).

Las muestras de agua de consumo se califican como *Aptas* cuando cumplen con:

- los valores paramétricos especificados en las Partes A y B (Anexo 1),
- y no superen los valores de aptitud que se indican en las notas de la Tabla 3 de la Parte C (Anexo 1),
- y de los valores paramétricos de las sustancias radiactivas de la Parte E (Anexo 1),
- así como los valores de referencia de la Lista de Observación (Anexo IV).

En la Parte B (parámetros químicos) se han incluido por primera vez varios parámetros nuevos, entre los que destacamos por su interés los siguientes:

	Parámetro	Valor Paramétrico	Unidad	Nota
15	Clorato.	0,25	mg/L	3
16	Clorito.	0,25	mg/L	3

3 Se aplicará un valor paramétrico de 0,7 mg/L cuando se empleen los métodos de desinfección que generen clorato o clorito, en particular, dióxido de cloro e hipoclorito, para la desinfección de aguas de consumo.

En caso de superar el valor paramétrico de 0,25 mg/L como valor medio anual, los operadores deberán garantizar y adaptar sus instalaciones en el uso de las mejores técnicas disponibles para la reducción del valor por debajo del valor paramétrico sin comprometer la eficacia de la desinfección.

Prácticamente, en casi la totalidad de las poblaciones de la provincia de Alicante se utiliza para la desinfección de las aguas de abastecimiento el reactivo Hipoclorito Sódico (NaClO). La formación de cloratos/cloritos se produce generalmente en el propio recipiente donde se almacena este reactivo y se introduce en el agua en el proceso de desinfección.

La entrada en vigor (Enero/2023) del nuevo *Real Decreto 3/2023*, con requerimientos más exigentes que la normativa previa (*Real Decreto 140/2003*), supone un desafío para las infraestructuras de abastecimiento y potabilización existentes en los municipios de la provincia de Alicante, y se considera necesario conocer con más detalle la problemática de detección de los nuevos parámetros incluidos en el *Real Decreto 3/2023*, entre ello, los cloratos/cloritos en las aguas de consumo.

Los ingresos presupuestados por estos trabajos ascienden a 80.000,00 euros.

\* Redacción de Planes Directores de saneamiento y pluviales para Ayuntamientos y Redacción de Planes Directores de saneamiento y pluviales para EATIM (Entidades de Ámbito Territorial Inferiores al Municipio).

Las redes de saneamiento en las poblaciones de la provincia presentan una problemática común en la mayoría de municipios, ya sea por su obsolescencia, por el carácter unitario de la red, por el deficiente estado de conservación o por el insuficiente diámetro de los colectores y alcantarillas que las integran.

La Diputación de Alicante, consciente del problema que supone disponer de un sistema de saneamiento defectuoso, viene presentando ayudas a los municipios desde la Convocatoria 2022, dándole continuidad en las anualidades 2023, 2024 y 2025. Los trabajos de redacción de la Convocatoria 2025 se iniciarán por Proaguas en la anualidad 2026, contribuyendo a la mejora integral del sistema hídrico provincial, mejorando el transporte eficaz de las aguas residuales, el aprovechamiento de recursos en usos urbanos y regadío, todo ello con la mínima afección al medio ambiente.

Los ingresos presupuestados ascienden a 100.000,00 euros.

\* Redacción de proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución.

En la actualidad existen en la provincia pequeños núcleos consolidados de población donde, al no estar conectada a la red municipal de agua potable, no se someten a los controles que obliga la normativa sanitaria para aguas de consumo humano, siendo además el origen del agua que los abastece variado como por ejemplo redes de riego.

Además, la mayoría de estos núcleos carecen de capacidad de regulación suficiente, por lo que es conveniente dotarlos de depósitos de cola que permitan atender la demanda. El alto grado de implantación de estas zonas genera la necesidad de incorporar un correcto servicio de suministro de agua potable.

Para ello, la Diputación de Alicante abrió en 2022 una línea de subvenciones a través de Convocatoria de concurrencia competitiva para los ayuntamientos, subvencionando la redacción de los proyectos que definen las infraestructuras necesarias para prestar el servicio correctamente. Dicha Convocatoria ha continuado durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, estando previsto en la anualidad 2026 que se continúe con la redacción de los proyectos incorporados en la Convocatoria anterior.

Los ingresos presupuestados ascienden a 60.000,00 euros.

\* Evaluación impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados. 9ª Fase.

Existen en la provincia un número significativo de núcleos de población diseminados que no disponen de ningún sistema de saneamiento y depuración, salvo fosas sépticas o pozos filtrantes. En estos casos los vertidos al subsuelo causan contaminación al medio y provocan la incoación de sanciones del Organismo de Cuenca, bien a los propietarios o al ayuntamiento correspondiente. El objeto de los estudios es identificar los diseminados afectados por este fenómeno, caracterizando y evaluando el vertido y la afección producida. Se priorizan aquellos núcleos donde se produzca una afección directa a zonas sensibles desde el punto de vista ambiental por la contaminación de masas subterráneas o superficiales de agua, proponiendo medidas correctoras como implantación de redes de saneamiento y plantas de tratamiento, con especial atención a los sistemas de tratamiento “naturales” (filtros verdes, depuración por el terreno, etc.).

El estudio contempla un informe inicial de propuesta y estudios para 10 núcleos de población.

Los ingresos presupuestados ascienden a 123.961,88 euros.

\* Estudio propuesta de protección de edificios e infraestructuras municipales frente a inundaciones. 6ª Fase.

Las inundaciones en el litoral mediterráneo y, concretamente, en la provincia de Alicante, constituyen el riesgo natural que genera los daños más graves, en términos tanto materiales como humanos, como así lo atestiguan las inundaciones ocurridas en septiembre de 2019.

En consecuencia, resulta necesario desarrollar estrategias integrales que combinen el pensamiento global de la resiliencia con las condiciones específicas locales.

En este contexto, la adaptación de edificios vulnerables puede contribuir significativamente a disminuir las pérdidas económicas y a mejorar la seguridad de los usuarios. Este es uno de los principales objetivos de la normativa comunitaria de referencia, la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Con este estudio se pretende conseguir una herramienta para lograr los objetivos de gestión del riesgo en las zonas inundables, reducir las consecuencias adversas en viviendas, edificios públicos, redes, etc. durante los episodios de avenida, estableciendo criterios y recomendaciones constructivas para las nuevas edificaciones en zona inundable, además de presentar opciones de rehabilitación y mejora de los edificios ya construidos.

Los ingresos presupuestados ascienden a 131.799,00 euros.

\* Servicio para elaboración de cartografía GIS de redes de distribución de agua potable y saneamiento.

En los últimos años se vienen desarrollando por las diferentes Administraciones y Entidades de gestión del agua políticas tendentes a alcanzar un uso sostenible de tan preciado recurso, fomentando la concienciación social en el uso del agua, la protección del medio ambiente, la racionalización de la demanda e impulsando una gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento eficiente mediante la mejora de su rendimiento y la aplicación de políticas de gestión basadas en la recuperación íntegra de costes. De este modo, un primer paso para lograr una gestión eficiente de las redes de abastecimiento y saneamiento es el conocimiento exhaustivo de las mismas y su gestión mediante un sistema de información geográfica (SIG).

Un SIG es una herramienta que permite mejorar el rendimiento del flujo de trabajo en la organización al disponer de la información de las redes, posibilitando su gestión de forma óptima y sirviendo de apoyo para la toma de decisiones en la gestión patrimonial de las redes, la gestión técnica de las mismas y la gestión de la explotación.

La información SIG para redes de agua potable y saneamiento (conducciones, válvulas, depósitos, estaciones de bombeo, etc.) está contenida en una base de datos gráfica en la que reside la cartografía de base, la topología de la red de abastecimiento y saneamiento y los datos alfanuméricos relacionados con éstos últimos.

En este contexto, se encarga a Proaguas la asistencia técnica para la elaboración de un GIS de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales, con el objetivo de optimizar la gestión de las mismas, mejorando sin duda el servicio al cliente, la productividad y la eficiencia del servicio.

Los ingresos presupuestados ascienden a 20.000,00 euros.

\* Servicio redacción proyectos, apoyo dirección, seguimiento y control técnico obras Ciclo Hídrico.

Se continuarán los trabajos de asistencia técnica iniciados a finales de 2018 y, especialmente, con referencia a los trabajos de asistencia técnica a la Dirección de obras, como consecuencia de la resolución de distintas Convocatorias de subvenciones por parte del Área de Ciclo Hídrico.

Además, se realizarán los habituales trabajos de redacción de proyectos.

Los ingresos presupuestados ascienden a 130.000,00 euros.

\* PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua.

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, tiene como objetivo la modernización del ciclo del agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del mismo, reduciendo las pérdidas del recurso en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. Se persigue que la gestión del agua sea eficiente y sostenible, cumpliendo así con el mandato de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, todo ello de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Según el Artículo 6.1.a. de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio podrán ser beneficiarias, además de los operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas, los ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares de los citados servicios, así como las Diputaciones, Comunidades Autónomas uniprovinciales, Cabildos y Consejos insulares.

En este contexto la agrupación, liderada por la Diputación de Alicante, como ente local supramunicipal que actúa aglutinando a municipios de pequeño tamaño y presta servicios principalmente en abastecimiento y Ciclagua, SAV, así como Proaguas, EPSAR, Aigües de Benissa, Sòl de Gata, S.A.U. y la Cátedra del Agua de la Universidad de Alicante colaborando con el proyecto, fue adjudicataria del PERTE ALICANTE INTELIGENTE AGUA: Gestión Digitalizada del ciclo integral del agua a escala provincial.

De esta forma, la agrupación permite, mediante la colaboración público-privada, abordar de forma integral todo el ciclo del agua municipal en los pequeños municipios provinciales, además incluir municipios de mayor tamaño, como Crevillent, Dénia o Sant Joan d'Alacant, para replicar los aprendizajes en tratamiento y reutilización en EDARs de todos los tamaños.

El Área de Ciclo Hídrico, directamente implicada en el Proyecto Agua, presta parte de los servicios mediante el encargo a Proaguas.

Los ingresos presupuestados ascienden a 381.912,07 euros.

\* Detección de fugas en redes de distribución de agua potable. Convocatoria 2026

Se trata de una nueva actividad dentro de los encargos de Ciclo Hídrico, y básicamente supondrá un análisis técnico previo de la red de agua potable del municipio, con la posible sectorización de la misma, para posteriormente pasar a la detección de fugas mediante los equipos de auscultación, y realización del correspondiente informe final.

Los ingresos estimados para el próximo ejercicio ascienden a 80.000,00 euros.

\* Colaboración con los Consorcios de Aguas para Abastecimiento y Saneamiento, y con las Mancomunidades existentes.

El 14 de junio de 2023 se suscribió Convenio de Colaboración con el Consorcio de Aguas de la Marina Baja para la realización de trabajos en materia de asistencia técnica y control del estado de calidad de las aguas continentales y regeneradas, dando continuidad a los trabajos relativos al “Estudio de la calidad del agua destinada a abastecimiento desde la red de tuberías del Consorcio”, que se centra en el control de la calidad de las aguas de embalses, azudes acuíferos y fuentes naturales y al “Estudio de la calidad las aguas regeneradas de la EDAR de Benidorm y de las aguas depuradas de las EDAR de Altea y la Vila Joiosa”. El convenio tiene una vigencia de 4 años y las partes podrán prorrogarlo, en su caso, por otros 4 años.

Por otra parte, con fecha 17 de marzo de 2020 se suscribió con el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta un Convenio de Colaboración en materia de asistencia técnica para la determinación de los índices de sequía, el cual fue aprobado en Consejo de Administración de fecha 14 de febrero de 2020. Con fecha 7 de diciembre de 2022 se suscribió una prórroga al citado Convenio por un periodo de 4 años (ejercicios 2023 a 2026).

\* Laboratorio.

El laboratorio de la Empresa ofrece un completo servicio de análisis de aguas y lodos, que incluye la toma de muestras, la determinación analítica y la emisión del informe. Las modernas instalaciones disponibles, unido al trabajo de un personal altamente cualificado, permiten prestar el servicio adecuado a las necesidades analíticas en aguas de consumo, residuales, industriales, de riego, marinas, de baño y en lodos.

El número de análisis a realizar en el laboratorio en el próximo ejercicio se prevé se sitúe en más de 100.000 determinaciones, cifra que se ha ido incrementando en los últimos años, destacando el importante volumen analítico que se realiza en el laboratorio de la Empresa.

Por último, destacar que, por la realización de análisis a particulares y a empresas privadas, están previstos unos ingresos de 175.000,00 euros.

\* Otros servicios a municipios.

Se realizarán trabajos de diversa índole que cubran las necesidades en materia de agua de los ayuntamientos, en concreto, se prestarán servicios de asistencia técnica, laboratorio, intermediación con administraciones, elaboración de memorias valoradas y/o proyectos, planes de control de vertido, etc. Se continuará con el trabajo de implantación de controles de vertido a alcantarillado municipal.

El 20 de abril de 2022 se suscribió un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Callosa de Segura en materia de asistencia técnica para el control de la calidad del agua y la gestión integral de los vertidos del municipio.

\* Asistencias técnicas a particulares e industrias.

Se realizarán trabajos de consultoría técnica, de forma puntual o a través de contratos de servicios periódicos, tanto para el asesoramiento en declaraciones y/o autorizaciones de vertido, que incluirán los análisis de las aguas, como para aspectos de mera consultoría técnica, tales como la adecuación del sistema de depuración, optimización de los volúmenes de vertido, reducción de carga contaminante, etc.

Se promoverá la prestación de servicios de asistencia técnica a través de contratos con un período de vigencia anual.

Los ingresos presupuestados ascienden a 60.000,00 euros.

\* Promoción de viviendas de protección pública en Petrer.

Como consecuencia del Convenio Urbanístico, de fecha 10 de julio de 2009, suscrito con el Ayuntamiento de Petrer, para la gestión de la Unidad de Ejecución la Sociedad llevó a cabo 2 promociones de viviendas de protección pública contempladas en el convenio, y en concreto:

- 1) Edificio de 28 viviendas situado en la C/ Comparsa Marinos, nº 3, esquina con C/ Comparsa Labradores, nº 2.
- 2) Edificio de 13 viviendas situado en C/ La Manxa, nº 48.

Siguiendo directrices del Consejo de Administración se procedió a la resolución del Convenio Urbanístico suscrito con el Ayuntamiento de Petrer el 10 de julio de 2009, materializado mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018.

La Sociedad aprobó en 2013 el establecimiento del sistema de alquiler con opción a compra.

Destacar que de las 41 viviendas promovidas hay 40 vendidas en escritura pública (98%), estando en la actualidad tramitando la venta de la única vivienda disponible. Con respecto a las plazas de garaje, únicamente hay 1 pendiente de venta.

\* Calidad y Medio Ambiente.

La Empresa mantiene las certificaciones y acreditaciones según las normas UNE-EN ISO 17025, UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001 para la gestión de la calidad y el medio ambiente.

Igualmente, dispone de las autorizaciones y acreditaciones, tanto a nivel estatal como autonómico, para desempeñar funciones como entidad colaboradora de control de calidad de las aguas.

En el próximo ejercicio se continuará con las actividades para la implantación de nuevos parámetros de ensayo, según se describe en el apartado de objetivos del laboratorio.

- INVERSIÓN – FINANCIACIÓN.

- INVERSIÓN. En el próximo ejercicio se prevén las siguientes altas y bajas en las inversiones reales:

<b>ALTAS:</b>	<b>IMPORTE</b> <b>-€-</b>
<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>110.000,00</b>
Inmovilizado material. Equipos toma muestras automáticos	23.000,00
Inmovilizado material. Equipos para la ampliación del laboratorio	70.000,00
Inmovilizado material. Equipo GPS (topográfico portátil) y estación total	5.000,00
Inmovilizado material. Equipos para procesos de información	12.000,00
<b>BAJAS:</b>	
<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0</b>

- FINANCIACIÓN. No se prevé recurrir a financiación ajena.

- INGRESOS FINANCIEROS. En el próximo ejercicio se prevé la obtención de ingresos financieros por importe de 75.000,00 euros. Se obtendrán principalmente por la remuneración de las cuentas corrientes y por la constitución de imposiciones a plazo fijo o depósitos, con objeto de rentabilizar la tesorería de manera óptima.

- GASTOS FINANCIEROS. No están previstos gastos financieros para el próximo ejercicio.

- OBJETIVOS.

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos de la Sociedad, como Empresa Pública y medio propio de la Diputación Provincial de Alicante, son los siguientes:

- Ejecutar los trabajos encargados por la Diputación Provincial de Alicante.
- Cumplimiento de los convenios suscritos por la Corporación y cuyos trabajos sean encomendados a la Sociedad.
- Apoyo en la gestión para la suscripción de nuevos convenios por la Diputación Provincial de Alicante, en el ámbito del ciclo hídrico.
- Fortalecer el apoyo, en materia hídrica, prestado a la Diputación Provincial de Alicante, ante las nuevas competencias a asumir por la Corporación.

- Potenciar el papel como empresa de referencia en el ciclo integral del agua de la provincia de Alicante.
- Consolidar las encomiendas de gestión de agua potable y alcantarillado en los municipios de la provincia con menor población y gestión directa del abastecimiento.
- Consolidación y extensión del apoyo técnico a los ayuntamientos, especialmente prestando asistencias técnicas, control analítico y, en su caso, gestión del servicio.
- Promover la suscripción de convenios para proporcionar un marco de estabilidad en la relación con entidades del sector público (ayuntamientos, consorcios,...).
- Ampliar servicios de asistencia y apoyo técnico a los ayuntamientos en el ámbito del cumplimiento legal y técnico, en campos relacionados con vertidos al alcantarillado, autorizaciones de vertido, etc.
- Incorporar la gestión medioambiental en cada una de las actividades, estableciendo acciones y programas orientados a la protección del medio ambiente, la minimización y eliminación de los impactos medioambientales y el consumo racional de materias primas, energía y otros recursos.
- Potenciar la participación en proyectos y actuaciones relacionadas con el medio ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Impulsar, participar y transmitir iniciativas con entidades y otros agentes para la aplicación y puesta en marcha de las tecnologías y servicios relacionados con el tratamiento, control y calidad de las aguas, así como el enfoque orientado a la sostenibilidad de los recursos hídricos.
- Incorporar progresivamente nuevos métodos de ensayo y técnicas instrumentales en el laboratorio, en concordancia con la legislación dictada en el marco europeo y demás normas de aplicación.
- Continuar con la mejora y modernización del laboratorio, realizando inversiones tanto en equipos como en instalaciones.
- Impulsar programas de formación continua en áreas técnicas y de gestión.
- Desarrollar el compromiso de la empresa con respecto a la garantía de la igualdad en el acceso al empleo, clasificación profesional, formación y promoción de los empleados, según los principios de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

## - OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN 2026.

- Ampliar la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado en los pequeños municipios de la provincia que lo soliciten y que, actualmente, prestan el servicio de manera directa.
- Acuerdo de cooperación para la financiación y ejecución de infraestructuras y actuaciones en instalaciones hidráulicas en la provincia de Alicante, entre la Generalitat Valenciana, la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana y la Diputación Provincial de Alicante: proceder a la redacción de los proyectos de la anualidad correspondiente.
- Continuar con los trabajos de supervisión del servicio de abastecimiento y saneamiento en municipios con gestión indirecta.
- Continuar con los trabajos de redacción de Planes Directores de saneamiento y pluviales para Ayuntamientos.
- Ejecutar los trabajos de elaboración de cartografía GIS de redes de distribución de agua potable y saneamiento.
- Continuar con los trabajos de redacción de Planes de control de vertidos al alcantarillado y control analítico.
- Desarrollar los trabajos del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, encargado por el Área de Ciclo Hídrico de la Diputación Provincial de Alicante.
- Investigación:
  - Finalizar los trabajos de investigación relativos a la eliminación de contaminantes emergentes en distintos tratamientos terciarios de la provincia de Alicante.
  - Finalizar el estudio de la calidad del agua residual regenerada tras el punto de cumplimiento en la Estación Depuradora.
  - Iniciar el trabajo de investigación del “Estudio relativo a la problemática de la detección de cloratos en el agua de abastecimiento de la provincia de Alicante”.

- Laboratorio:
  - Obtención de la acreditación ENAC para métodos de ensayo de plaguicidas mediante cromatografía de gases: Alacloro, Cipermetrina, Ciproconazol, Clorpirifos, Clorprofam, Metolacloro y Terbumetón.
  - Obtención de la acreditación ENAC para métodos de ensayo de cromatografía iónica: bromatos, cloritos y cloratos.
  - Obtención de la acreditación ENAC para métodos de ensayo de metales en lodos mediante ICP-MS.
  - Obtención de la acreditación ENAC para el ensayo de Legionella en aguas continentales tratadas, según la norma UNE-EN ISO 11731:2017.
  
- Mejora en la gestión empresarial:
  - Sistemas de Calidad ISO: desarrollo e implantación de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental en el Departamento de Gestión de Agua Potable, según las normas ISO 9001 y 14001 respectivamente.
  - Optimización del rendimiento de la aplicación LIMS mediante la migración de la infraestructura desde AWS a servidores de alto rendimiento basados en arquitectura ARM.
  - Integración de equipos instrumentales con la herramienta de gestión de información del laboratorio NEVIS LIMS.
  - Desarrollo de una página web orientada a los usuarios del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, diseñada para mejorar la accesibilidad, la información y la interacción con el servicio.
  
- Mejora en las instalaciones:
  - Finalizar la ampliación del laboratorio en su nueva ubicación en la segunda planta del edificio, con la dotación de mobiliario técnico e instalación de equipamiento, incluida su puesta en funcionamiento.

En la fecha de la firma electrónica  
EL GERENTE  
Miguel Ortiz Zaragoza